

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.
J03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 08 JUN 2022

**PROCESO VERBAL -Llamamiento en garantía-
Rad. 2021-00326-00**

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el expediente se inadmite el anterior llamamiento en garantía, so pena de rechazo, para que el demandante dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, se sirva:

AJUSTAR el poder conferido para actuar con indicación del correo electrónico del apoderado judicial del demandante que debe coincidir con el inscrito en el Registro Nacional de Abogados y según lo normado en el artículo 5º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE (2)


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>SI</u> hoy <u>09 JUN 2022</u></p> <p>PABLO ALBERTO TILLO SECRETARIO</p>
--